



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

ORDEN DE 24 DE JUNIO DE 2010, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS A LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO, ACCESOS Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES, EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.

Por Orden de esta Consejería de Educación, Formación y Empleo, de 16 de junio de 2010, se elevaron a definitivas las listas de admitidos y excluidos a los procedimientos selectivos para ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades, en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma, convocados por Orden de 5 de abril de 2010 (BORM del 12).

Como quiera que en la misma figuraban excluidos determinados candidatos a pesar de haber presentado, en plazo y forma, solicitud de subsanación de la causa de exclusión que figuraba en la Resolución de 1 de junio de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, procede efectuar las correcciones oportunas toda vez que dichas solicitudes fueron recibidas con posterioridad a la publicación de la Orden de 16 de junio de 2010, que elevaba a definitivas dichas listas.

Procede la inclusión de determinados aspirantes en la relación de los que solicitan la emisión del informe y cumplen los requisitos del apartado 8.1.1.3, toda vez que han presentado solicitud subsanando la causa de su no inclusión y que dichas solicitudes fueron recibidas con posterioridad a la publicación de la resolución que elevaba a definitivas dichas listas. Asimismo, procede la inclusión en dicha relación de aquellos aspirantes que por error aparecían en el listado de aspirantes que no cumplen los requisitos del apartado 8.1.1.3 en la Orden de 16 de junio de 2010.

Una vez revisada la documentación aportada por los mismos,

DISPONGO:

PRIMERO. Declarar admitidos a los aspirantes que figuran en el anexo I ya que, por error, figuraban excluidos en la Orden de 16 de junio de 2010.

SEGUNDO. Declarar incluidos en la relación de aspirantes que solicitan la emisión de informe sobre el conocimiento de la unidad didáctica y reúnen los requisitos del apartado 8.1.1.3 que figuran en el anexo II ya que, por error o por haber llegado sus solicitudes de subsanación un vez publicada la Orden de 16 de junio de 2010 que elevaba a definitiva estas listas, figuraban incluidos en la relación de aspirantes que no cumplen los requisitos del apartado 8.1.1.3.

TERCERO. En el anexo III de esta resolución figura la relación de reclamaciones desestimadas, con indicación de la causa de desestimación.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO
P.D. Orden de 31 de mayo de 2010 (BORM de 8 de junio)

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo: José Daniel Martín González.